



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande, 30 de agosto de 2022.-

VISTO el Expediente N°45064-ms/ 2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de aguja de punción ósea destinada al Servicio de Traumatología del Hospital Regional Río Grande dependiente del Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N°152 adjunta en orden N°07.

Que en adjunto N°10 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 1345/22, obrante en adjunto N°13, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N°122/22.

Que se invitó a las firmas D.V. S.R.L., ORMAZA DE PAULROBERTO y MG PHARMACORP S.R.L; según adjunto N°24, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma D.V. S.R.L C.U.I.T. N° 30-71156730-1; se ajustan técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N°30.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia. Fondo Específico.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. I), Ley N°1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21; Decretos Provinciales N°465/20 Artículo 5, N°674/II, N°1742/15, N°05/22 Anexo II, N° 43/20, N°832/21, N°1649/20; Resolución de Contaduría General N° 43/22, N°38/21, Resolución C.G.P. N° 132/22, Resolución O.P.C. N°58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado b). Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15 y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL  
RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°122/22 de la adquisición de aguja de punción ósea destinada al Servicio de Traumatología del Hospital Regional Río Grande dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a la firma D.V. S.R.L CUIT N° 30-71156730-1, el renglón N° 01, por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 UG y U.G.C. UC 9015 – C.J.Uo 1-9-9, RAF 577, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1750/2022.-

HRRG
B.D.

Firmado Electrónicamente por  
DOCTOR MÜLLER VIVIANA CORALI  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR GENERAL  
30/08/2022 14:15